

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2794791

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE MELIPILLA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

SOCIEDAD AGRÍCOLA MALLARAUCO FLOWERS LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.368.187-4, con domicilio en Roncevalles N° 6378, Las Condes, Santiago, es propietaria de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales equivalentes a 1,620 acciones del Canal Malla-rauco, para el riego y cultivo de la Parcela N° 34 del Proyecto de Parcelación "El Pimiento Santa Elisa", Melipilla. El derecho de aprovechamiento se encuentra inscrito a fojas 24 número 34 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflo-r, del año 2025. En virtud de lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas, y en el Reglamento del Catastro Público de Aguas, se solicita perfeccionar el derecho en el sentido que (i) el álveo o ubicación del acuífero de que se trata, es la cuenca del río Maipo, subcuenca del Río Mapocho; (ii) la captación y restitución se efectúa en la comuna y provincia de Melipilla; (iii) el caudal equivale a 32,157 litros por segundo; (iv) se trata de aguas superficiales y corrientes; (v) es un derecho consuntivo y de ejercicio permanente y continuo. La solicitud fue declarada admisible por resolución exenta N° 684, de 20 de marzo de 2026, de la DGA Santiago.



CVE 2794791

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl